



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION OO. HH.

INTERNO N° 1176-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. N° **4898** - -

TEMUCO, **23 AGO. 2016**

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- El D.S. N° 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala " El Serviu podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación" ;
- La necesidad de actualizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- La Resolución Exenta N° 3744 del 26 de agosto 2014 de este servicio regional asigna la vivienda al Sr(a) **Blanca Parra Silva C.I. N° [REDACTED]** ubicada en **Calle Las Avutardas N°1606**, Población **Pulmahue III** , comuna de Padre Las Casas;
- La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones;
- El Informe de Fiscalización con fecha 10 de Agosto 2016 , que certifica al Sr(a) **Blanca Parra Silva C.I. N° [REDACTED]** asignataria de la vivienda ubicada en **Calle Las Avutardas N°1606**, Población **Pulmahue III** , comuna de **Padre Las Casas**, se encuentra habitando dicha vivienda;
- La Resolución TRA 272/1438/2016, de Subsecretaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se designa en calidad de Jefe Suplente Del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Araucanía, a la Sra. YELENS ESPARZA PETRES, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1.- **RENUEVASE EL CONTRATO Y ENTREGASE EN COMODATO**, a contar de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de 2 AÑOS, las viviendas básicas destinados al programa de atención al Adulto Mayor, ubicados en la Población **PULMAHUE III**, comuna de **PADRE LAS CASAS**.-

NOMBRE ASIGNATARIO	POBLACION	DIRECCION	Comuna
Blanca Parra Silva C.I. N° [REDACTED]	Pulmahue III	Calle Las Avutardas N°1606	Padre Las Casas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

YEP/JSL/jcs.
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA - DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD FISCALIZACION OO.HH. - OFICINA DE TERRENOS - OFICINA DE PARTES



Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564
www.serviuaraucañia.cl

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA